



 Mi Vida
Protegida

Cuido **tu futuro** y el de tu **familia**.

Mi Salud

Mi Auto

Mi Hogar

Mi Empresa

Mi Vida





Mi Vida
Protegida

A través de los productos **Mi Vida**, te ofrecemos una completa protección en pesos o en dólares ante un evento inesperado, a consecuencia de enfermedad o accidente.





Mi Vida Protegida

Mi Vida Protegida cuenta con una cobertura básica de fallecimiento donde eliges la suma asegurada con la que deseas proteger a tus beneficiarios en pesos o en dólares, tu eliges la moneda. Bajo esta misma cobertura, tienes incluido un anticipo por enfermedad terminal.

Elige la modalidad que más se ajuste a tu necesidad:

Nivelado: es ideal para quienes tienen una visión a largo plazo. Sus cuotas fijas permiten una planificación financiera clara y predecible. Nivelaciones disponibles: 5 | 10 | 15 | 20 | 25 y 30 años.

Temporal: en este tu compromiso es a corto plazo, permitiéndote decidir anualmente si deseas continuar con la suma asegurada elegida o realizar un cambio.

Quinquenio: si te preocupa la edad, este plan es adecuado para ti, ya que la tarifa solo varía cada 5 años o al cambiar de quinquenio.



El precio de este seguro de vida varía dependiendo de tu edad, la suma asegurada y las coberturas. Puedes calcular el precio de tu seguro de vida aquí: <https://mivida.humano.com.do/>

¿Quiénes pueden asegurarse?

- Personas desde los 16 hasta los 65 años.
- Edad máxima de permanencia en la póliza hasta los 80 años.

¿Por qué elegirnos?

- Múltiples coberturas en una misma póliza.
- Emisión rápida y sencilla.
- Flexibilidad en los pagos.
- Tú eliges la suma asegurada.
- Diferentes planes a elegir.



Coberturas opcionales

Para tener una protección más completa puedes incluir coberturas adicionales.



Fallecimiento Accidental o Desmembramiento (MAD)

Si la persona asegurada fallece a consecuencia de un accidente, los beneficiarios recibirán el pago de la suma asegurada contratada y en adición reciben la suma contratada en la cobertura básica de fallecimiento. En caso de ocurrir un desmembramiento o pérdida de una parte del cuerpo, Humano Seguros pagará al asegurado según la tabla de beneficios de la póliza, siempre que el evento ocurra dentro de los 90 días posteriores al accidente.



Pago Anticipado del Capital por Incapacidad Total y Permanente (PACI)

En caso de producirse la incapacidad del asegurado de manera permanente por enfermedad o accidente, recibirá el pago anticipado de la cobertura de fallecimiento contratada. El monto asegurado se entregará en 24 pagos mensuales, siempre que la incapacidad ocurra antes de que el asegurado cumpla los 65 años.



Incapacidad Total y Permanente

Si la persona asegurada, como consecuencia de una enfermedad o accidente, queda totalmente incapacitada de forma permanente y no puede realizar ninguna actividad laboral remunerada durante un periodo continuo de seis (6) meses, se le pagará la suma contratada en doce (12) cuotas mensuales iguales.



Exoneración de Pago de Prima por Incapacidad Total y Permanente

Humano Seguros exonerará del pago de la prima de la cobertura básica de Fallecimiento si el asegurado queda totalmente incapacitado de manera permanente debido a enfermedad o accidente.



Coberturas opcionales

Para tener una protección más completa puedes incluir coberturas adicionales.



Enfermedades Mayores

La persona asegurada recibirá la suma contratada al ser diagnosticada por primera vez con alguna de estas enfermedades o lesiones:

- Infarto al miocardio
- Cirugía de bypass aortocoronario
- Accidente vascular cerebral
- Neurocirugía
- Cáncer
- Esclerosis múltiple
- VIH/SIDA
- Insuficiencia renal crónica
- Trasplante de órgano mayor
- Politraumatismo
- Quemaduras múltiples
- Parálisis
- Ceguera



Cáncer in Situ en Enfermedades Mayores

Al recibir un diagnóstico de Cáncer in Situ, Humano Seguros pagará el 10% del valor contratado de Enfermedades Mayores, en calidad de adelanto hasta RD\$ 300,000.



Extensión de beneficios por diagnóstico de Cáncer en hijo/a

En caso de recibir por primera vez un diagnóstico de cáncer de tu hijo/a, se pagará al asegurado el diez (10%) por ciento de la suma asegurada contratada en calidad de Beneficio Extendido. Este beneficio aplica para un único hijo/a.



Renta Diaria por Hospitalización + UCI

Por cada 24 horas que la persona asegurada esté hospitalizada debido a una enfermedad o accidente, Humano Seguros reembolsará el valor de la renta diaria contratada, hasta un máximo de 90 días al año. En caso de que la persona asegurada sea ingresada en sala de cuidados intensivos (UCI) la indemnización de la renta se duplica.



Últimos Gastos

Cubre los servicios relacionados con el fallecimiento de la persona asegurada, hasta la suma asegurada contratada. Incluye gestión de documentación, notificación telefónica, funeraria elegida, traslado, capilla para el velorio, coordinación de servicios religiosos, carroza fúnebre, cosmetización, ataúd o cremación, arreglo floral, recordatorios, servicio de café, libro de visitas, publicación de esquela en prensa, nicho en cementerio y lápida.. Puedes solicitar esta cobertura por servicio llamando al servicio al cliente al 809-476-3535 o por reembolso.

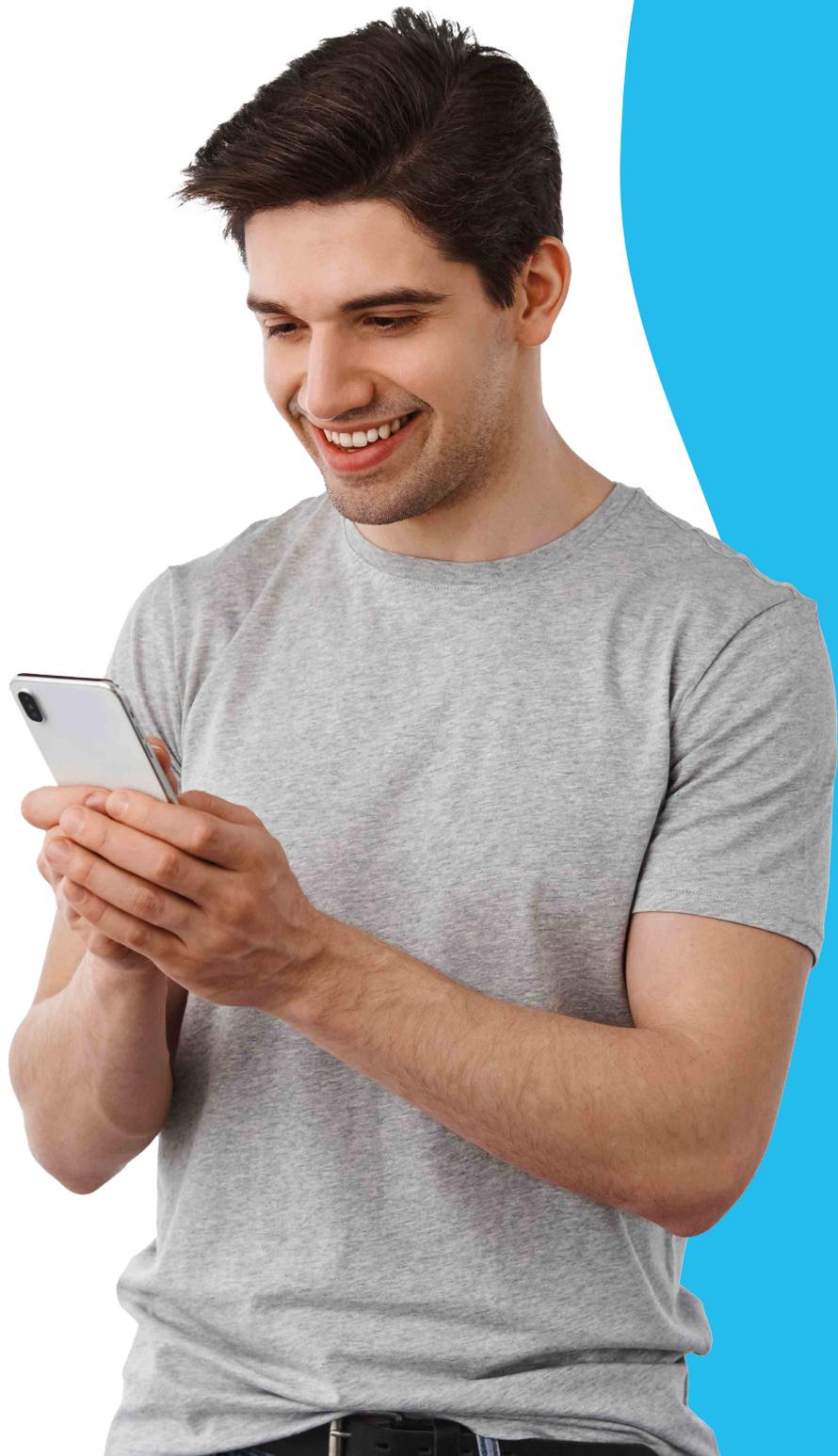


Te ofrezco nuestro programa de lealtad, donde con solo presentar tu carnet de asegurado obtienes atractivos descuentos.

Contamos con establecimientos afiliados en las categorías de:

- Bienestar • Familia • Nutrición
- Servicios • Entretenimiento

Conoce más en www.humanosonrisas.com



Estamos disponibles para ti con nuestros canales de servicio:



Sarah vía whatsapp
809-476-3536



Centro de
Atención
al Cliente
809-476-3535



App Humano y Oficina Virtual
con servicio 24/7 para realizar
todas tus solicitudes.



App Humano



Oficina Virtual



Una amplia red de canales presenciales
en todo el territorio nacional; 19 oficinas,
34 stands de servicio, 12 kioscos Humano,
5 Punto Humano y 1 Call Center 24/7.



Lo más valioso para ti, es lo más importante
para mí, tu vida y tu familia.